



RESOLUCION N° 158

31 de mayo de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, MAPAS DE LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER PARA LA VIGENCIA 2024"

El Gerente del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, en uso de sus facultades legales conferidas por las ordenanzas 023 de mayo 07 de 2002, 003 de mayo de 2014 y 013 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

- Que, la Constitución Política en su Artículo 209, establece: La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señala la Ley.
- Que, el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012, mediante el cual establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Que, la Ley 87 de noviembre 29 de 1993, establece claramente los objetivos, características y elementos del Control Interno de las Entidades Oficiales entre los que será prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.
- Que, el decreto 2641 del 17 de diciembre del 2012, por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, decreta "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.





- Que, el plan para la vigencia 2024 contempla: el mapa de riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, las medidas anti-trámites, la rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Que, la Ley 1712 de 2014 en el Artículo número 9, por lo cual se debe publicar en los sistemas de información del estado o herramienta que lo sustituya.
- Que, la Ley 1755 de 2015 en el Artículo número 1, por lo cual se indica la regulación del Derecho de petición.
- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan de Lucha Contra la Corrupción y atención al ciudadano, Mapas de la Corrupción del Instituto de Fomento para el desarrollo de Risaralda INFIDER

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar y adoptar el Plan de Lucha contra la Corrupción y atención al ciudadano con los Mapas de la Corrupción del INFIDER vigencia 2024 contenido en el documento anexo el cual hace parte del presente acto administrativo del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER:

PARAGRAFO: El Plan de la Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, Mapas de la Corrupción adoptados en este artículo estará integrado por los siguientes componentes:

- 1) Identificación de los riesgos de corrupción.
- 2) Estrategia Anti tramites
- 3) Estrategia de Atención al Ciudadano,
- 4) Estrategia de Rendición de Cuentas.
- 5) Mecanismo de Transparencia y Acceso a la Información.

ARTICULO SEGUNDO: Publicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Mapas de la Corrupción del INFIDER se publicarán en la página web institucional infider@infider.gov.co

ARTICULO TERCERO: Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Mapas de la Corrupción. La verificación de la elaboración, de su viabilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan de Lucha Contra la Corrupción y atención al



INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Versión: 02

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

ciudadano, así como los Mapas de la Corrupción del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, le corresponde a la oficina de control interno, la cual debe publicar en la Página web institucional infider@infider.gov.co Las acciones adelantadas en las siguientes fechas: 31 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

ARTICULO CUARTO: El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, se divulgará a todos los funcionarios de la entidad a través de la Pagina Web, folletos, charlas informativas; así como la socialización al interior de cada una de las dependencias estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige desde su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES

Gerente

Proyectó: **Fabián Noreña Arboleda**
Director Administrativo y Financiero.

Revisó: **David Fernando Giraldo Rojas**
Jefe Oficina Asesora Jurídica



INFIDER

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Versión: 02

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

PLAN ESTRATÉGICO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS

INFIDER 2024





INTRODUCCIÓN

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda-INFIDER está comprometido con el desarrollo, progreso y fomento del Risaralda a través de líneas de crédito que le permita a los Entes Territoriales y a las entidades del Departamento de Risaralda acceder a estas líneas de crédito para desarrollar programas de fomento y desarrollo ayudando así a la construcción de un Departamento incluyente con prioridad en lo Comunitario y demostrando que Risaralda es un Departamento con sentimiento para todos: un instituto que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Una entidad para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Todo esto se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que puedan participar e intervenir en la administración pública y sobre todo con el INFIDER, ya que la estructura del Estado y de nuestra entidad está al servicio de todos los ciudadanos de nuestro Departamento para la efectividad de sus derechos.

Para esto el INFIDER ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en lo que respecta a esta Entidad se construyó y elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el periodo 2020-2023.



ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

El INFIDER se encuentra en mejoramiento continuo y por lo tanto continua su trabajo articulado del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG que va a estar integrado con el sistema de Gestión de la calidad y el Modelo Estandar de Control Interno MECI, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores, también se cuenta con los mapas de riesgos de la corrupción. Por lo cual la metodología de este sistema se validará con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2019 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474.

De igual manera el INFIDER desde el 2011 se encuentra revisando el mapa de riesgos de contratación y haciendo los respectivos ajustes de los cuales se tomarán insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

Desde la vigencia del 2012 el INFIDER ha estado programando la divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción a cargo del Grupo MECI con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Control Interno.

Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en la página WEB principal del INFIDER en el enlace Atención al Ciudadano se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción que puedan llegar a ser realizados por funcionarios de esta entidad. En la vigencia del 2024 se publicará semestralmente una nota en la página Web y en el Work Manager de la entidad para la divulgación del enlace por medio del cual se puede presentar las denuncias por hechos de corrupción en el caso de ser materializados.





MAPA DE RIESGOS - ÁREA GERENCIAL

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Alta Centralización	♦ Exceso de poder o autoridad concentrado en un área, cargo o funcionario	♦ Discrecionalidad y posible extralimitación de funciones. ♦ Dificultad para implantar controles ♦ Ineficiencia administrativa	Riesgo alto
Descentralización sin control	♦ Otorgamiento de responsabilidades, autoridad y capacidad para decidir, sin criterios bien definidos y no hay rendición de cuentas	♦ Ausencia de controles ♦ Desorden administrativo por ausencia de políticas claras y homogéneas ♦ Derroche o desaprovechamiento de recursos por falta de criterios para establecer economía de escala	Riesgo medio
Adaptación subjetiva de las normas	♦ Los directivos y otras instancias hacen uso de las normas según sus intereses particulares	♦ Interpretación y uso de las normas para favorecer intereses personales políticos o de otro tipo.	Riesgo alto
Ausencia de normas	♦ No existen reglamentación o normas que permitan la actuación transparente de funcionarios o otras personas o entidades.	♦ Cualquier funcionario actúa en forma indebida amparado en la existencia de las normas que debiera observar	Riesgo medio
Exceso de Normas	♦ Proliferación de regulaciones que dificultan el quehacer administrativo.	♦ Funcionarios o particulares pueden aprovechar para ofrecer, con manejos corruptos, la violación de las normas a su inobservancia	Riesgo alto
Excesiva reserva	♦ Las instancias gerenciales no permiten la divulgación de la información	♦ Uso indebido o privilegiado de la información viola el derecho de la información	Riesgo alto
Falta de transparencia	♦ Existe la percepción de que la información divulgada es manipulada o acomodada por la gerencia.	♦ No hay credibilidad en la honestidad gerencial frente a la información divulgada.	Riesgo medio
Falta de una estrategia de comunicación	♦ La gerencia no muestra interés en que la información fluya a lo largo y ancho de la entidad	♦ La falta de una estrategia gerencial frente a la comunicación, hace que cada instancia maneje la información a su acomodo.	Riesgo medio
Inadecuada selección de personal	♦ Los procesos de selección, incluyendo las instancias gerenciales no cumplen con el rigor técnico y administrativo.	♦ Influencia indebida de criterios politiqueros y de intereses particulares en la selección de funcionarios	Riesgo alto
Desmotivación	♦ Los funcionarios no están satisfechos con la organización	♦ Bajo compromiso de los funcionarios con la transparencia en el manejo de la organización	Riesgo medio
Falta de profesionalismo y baja capacitación	♦ Personas sin las condiciones requeridas para desarrollar su	♦ Desgüeño administrativo y manejo indebido de las funciones en las diferentes instancias.	



	trabajo con calidad y la entidad no se preocupa por prepararlas	Mayor gravedad cuando se presenta en el nivel directivo.	Riesgo Alto
Mala remuneración	♦ El pago a los funcionarios no se ajusta a sus niveles de formación, profesionalismo y capacidad.	♦ Los funcionarios hacen uso indebido de los recursos de la organización para mejorar sus ingresos	Riesgo Alto
Inestabilidad Directa	♦ Hay alta rotación del personal en el nivel gerencial	♦ Falta de manejo adecuado de las funciones y aprovechamiento indebido por parte de funcionarios de otros niveles	Riesgo medio
Discrecionalidad	♦ La alta dirección tiene control excesivo en el manejo del recurso humano	♦ Intromisión de la gerencia en las funciones de otras instancias para manipular las decisiones según sus propios intereses	Riesgo alto
Complacencia	♦ Falta de autoridad o capacidad gerencial para tomar decisiones en contra de quienes contravienen las normas	♦ No hay respeto de los funcionarios por los principios éticos, con la certeza de que pueden ser cubiertos por la impunidad	Riesgo alto
Amiguismo	♦ Los criterios para defender la ética son remplazados por favoritismos personales o políticos de los directivos	♦ Los funcionarios y particulares prefieren atender los intereses de los amigos causando detrimento a la entidad	Riesgo alto
Falta de programas que promueven la ética pública	♦ La dirección no muestra interés ni responsabilidad para mantener programas a favor de la ética	♦ Cualquier comportamiento indebido puede ser tolerado, imitado o compartido	Riesgo alto
Falta de probidad	♦ Los directivos no son el mejor ejemplo de respeto por las normas éticas y, por el contrato, ofrecen mal ejemplo	♦ Los funcionarios se sienten en libertad de cometer actos corruptos porque saben que a sus directivos no les conviene castigarlos, por la falta de autoridad moral	Riesgo alto
Ausencia de participación ciudadana	♦ No se estimula o se restringe la presencia de la ciudadanía o de la comunidad en la vigilancia o acompañamiento de las actividades de la entidad	♦ Los funcionarios o los particulares hacen uso indebido de los intereses o recursos de la entidad, aprovechando la falta de control ciudadano	Riesgo alto
Inestabilidad normativa	♦ Cambios permanentes e innecesarios de las normas	♦ Favorecimiento de interés contrarios a los institucionales	Riesgo alto

MAPA DE RIESGOS - ÁREA FINANCIERA

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Falta de Planeación Presupuestal	♦ Desconocimiento de principios básicos en la elaboración y ejecución del presupuesto y la gestión financiera	♦ Incumplimiento de términos. ♦ Ordenar gastos sin facultad legal. ♦ Retardar el pago de obligaciones legales. ♦ Traslado irregular de fondos. ♦ Prolongar la vigencia fiscal. ♦ Compra de bienes innecesarios.	Riesgo alto
Estacionalidad de fondos	♦ Altas sumas de dinero son mantenidas en cuentas corrientes o en caja sin	♦ Favorecimiento a entidades bancarias con el propósito de	



	generar ningún rendimiento.	obtener beneficios personales (préstamos, comisiones, etc.	Riesgo medio
Jineteo de fondos	<ul style="list-style-type: none"> Los dineros recaudados no se registran ni se consignan oportunamente 	<ul style="list-style-type: none"> Apropiación de dineros públicos. Negligencia en los recursos de rentas. Cambiar la destinación de los recursos 	Riesgo medio
Inversiones sin respaldo	<ul style="list-style-type: none"> La falta discrecionalidad de ciertos funcionarios permite hacer grandes inversiones en entidades que no ofrecen sólido respaldo 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos con ciertas entidades a cambio de beneficios indebidos para funcionarios. Perdida de recursos del Estado. 	Riesgo alto
Falta de control sobre los bienes del estado	<ul style="list-style-type: none"> La falta de control y las pocas medidas de seguridad para su protección hacen frecuente la pérdida de bienes 	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de Inventarios. Utilización de bienes del Estado para actividades particulares. Inventarios obsoletos 	Riesgo alto
Recursos tecnológicos inapropiados	<ul style="list-style-type: none"> Los equipos de sistemas, así como el software utilizado no corresponden a las necesidades requeridas por la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Sobrecostos por alquiler o compra de equipos no acordes con los requerimientos. Generación de informes imprecisos y poco confiables que no revelan la verdadera situación financiera de la entidad. Manipulación de base de datos e inflar el pago de prestaciones y obligaciones, así como la anulación de rentas por cobrar. 	Riesgo alto
Atraso en la información contable y financiera	<ul style="list-style-type: none"> La falta de coordinación, la mala calidad de la información y la ausencia en algunos casos, hacen que el proceso contable sea dispendioso, poco confiable y los estados financieros se presenten tardíamente y no sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Información inoportuna e incompleta. Carencia de registros auxiliares que permitan el análisis y depuración de saldos especialmente en cuentas por cobrar o por pagar. Inexactitud en la información transmitida. Falta de control y conocimiento real de los bienes o activos fijos de la entidad. Falta de conciliaciones bancarias y por ende desconocimiento de los recursos disponibles. 	Riesgo alto
Trámites dispendiosos	<ul style="list-style-type: none"> El exceso de procedimientos y papeleos diluyen la responsabilidad de los funcionarios y fomentan el cobro de "peajes" para el pago de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Pagos dobles. Demora en el pago de obligaciones legalmente contraídas por favorecer aquellas previamente acordadas. Pérdida de credibilidad en las entidades. 	Riesgo alto



MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE CONTRATACIÓN

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Direccionamiento desde el pliego de condiciones o términos de referencia	<ul style="list-style-type: none"> En el confeccionamiento de los pliegos de condiciones o términos de referencia se establecen reglas, fórmulas matemáticas, condiciones o requisitos para favorecer a determinados proponentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Facilita el favorecimiento de la adjudicación de un contrato a una determinada persona. Romper el principio de igualdad entre los diferentes proponentes. Crea inseguridad jurídica en las evaluaciones. Se adjudica a ofertas menos convenientes. Dificulta determinar una irregularidad de carácter administrativo o penal. Sobrecostos. Obras mal ejecutadas. 	Riesgo alto
Aclaraciones, adiciones, adendos	<ul style="list-style-type: none"> El ente público mediante pronunciamiento y decisiones favorece intereses particulares y puede perfilar a un futuro contratista 	<ul style="list-style-type: none"> Quebranta el principio de igualdad. Desconoce principios de transparencia y objetividad. Incumplimiento en la ejecución del contrato. Sobrecostos. Obras mal ejecutadas. 	Riesgo alto
Falta de estudios serios de factibilidad y conveniencia	<ul style="list-style-type: none"> Se ha generalizado la práctica de ordenar gastos, sin que previamente exista un inventario de necesidades y prioridades y por ende de estudios de factibilidad y conveniencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Erogaciones patrimoniales innecesarias que conllevan detrimento del erario público. Sobrecostos. Violación al principio de la selección objetividad. Favorecimiento a determinados contratistas "conocidos" a través de contratos innecesarios. 	Riesgo alto
Fraccionamiento técnico	<ul style="list-style-type: none"> Con el fin de evadir los procesos licitatorios, el objeto contractual es fraccionado o dividido artificialmente para facilitar en esta forma la escogencia a dedo de los contratistas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sobrecostos. Desgaste administrativo injustificado. Dificultad en los controles y organismos de control. Ausencia de pluralidad de ofertas. Ausencia de uniformidad en la calidad de la obra. Diluye responsabilidad. Implica mayor número de interventoría. Violación al principio de igualdad y transparencia. 	Riesgo alto
Monopolio de contratistas	<ul style="list-style-type: none"> Se han conformado grupos de contratistas considerados como los únicos capaces de ofrecer determinados productos y bienes al Estado, estableciendo una posición dominante en el mercado contractual estatal 	<ul style="list-style-type: none"> Maneja el mercado en cuanto a precios, condiciones, calidad. No permite el ingreso de otros oferentes desconociendo el principio de la libre competencia. Violación al principio de igualdad. No permite selección objetiva. Impiden la adquisición de bienes o servicios en mejores condiciones de calidad y precios. 	Riesgo alto



Época electoral y transferencias regionales	<ul style="list-style-type: none"> ♦ En épocas electorales se incrementan las transferencias regionales destinadas a los procesos contractuales para ser utilizados como mecanismo para atraer o cautivar electorado dejando de lado los fines y objetivos de la contratación 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Desvirtúa fines y objetivos de la contratación estatal. ♦ Genera desidia administrativa y despilfarro de los recursos del Estado. ♦ Contratar por contratar para cautivar electorado 	Riesgo bajo
Ausencia de reglamentación para fijar precios	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Al no existir límites para el Estado en cuanto a la determinación de precios y calidades, el contratista y el posible "servidor corrupto" fijan estas condiciones a su libre albedrío. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Alto costo de productos y servicios que adquiere el Estado. ♦ Detrimento patrimonial del erario público. ♦ Práctica tolerada y aceptada por todos que repercute en la credibilidad del ciudadano en sus instituciones. ♦ Adquisición de bienes y servicios no indispensables y en mayores cantidades. 	Riesgo alto
Urgencia manifiesta	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Se exagera su uso para prescindir de los mecanismos de selección objetiva de contratación; aduciendo causales, al arbitrio del jefe u ordenador del gasto, se escoge directamente el contratista, sin límite de cuantía, sin controles o autorizaciones previas. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Abuso de la figura a tal punto que se podría convertir en regla general y no de excepción. ♦ Se adquieren compromisos económicos injustificados. ♦ Permite pagar favores a políticos y amigos. ♦ Desconoce principios de selección objetiva y transparente. ♦ No le permite a la administración acceder a mayores productos o servicios. ♦ Afectaciones del nivel de inversiones. ♦ Conlleva un peligro por cuanto el contratista no requiere estar inscrito en la Cámara de Comercio. 	Riesgo alto
Cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Bajo el pretexto de su regulación por el Código de Comercio, se destinan recursos del Estado para conformar las cooperativas y contratar directamente sin límite de cuantía, obviando las exigencias establecidas en la Ley 80 de 1993. 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Peligra gravemente el erario público. ♦ Ausencia de requisitos técnicos y financieros. ♦ Eluden procesos licitatorios. ♦ Permiten pagar favores políticos y amigos con cierta facilidad. ♦ Ausencia de estudios de factibilidad y conveniencia. ♦ Altas comisiones y remuneraciones para las cooperativas sin justificación alguna. ♦ Competencia desleal frente al sector financiero. ♦ Inadecuada prestación de servicios públicos a cargo del Estado. 	Riesgo medio
Compañías ficticias	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Contrataciones celebradas con empresas fantasmas, que ofrecen en su objeto social una gran variedad de servicios, constituidas con capitales e infraestructura ficticias y socios que en tal 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Se contrata con personas no idóneas. ♦ Pérdida de garantías para el Estado. ♦ Mala calidad en bienes o servicios suministrados. ♦ Sobrecostos. ♦ Detrimento patrimonial. 	Riesgo medio



	calidad aparecen en varias compañías oferentes y de la misma índole	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Disminución del patrimonio por readquisición de bienes. ◆ Hace inoperante la Cámara de Comercio. ◆ Se burla la Ley. 	
Contratos Inter-administrativos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Al hallarse excluidos del proceso licitatorio y de garantías, que en un momento dado son importantes instrumentos para requerir el cumplimiento del objeto contractual, y basados únicamente en el compromiso administrativo, se pierden los controles, facilitando la corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Elaboración de contratos sin estudios previos de factibilidad y técnicos. ◆ Generar incumplimiento en su ejecución por falta de información. ◆ Sobrecostos para la administración por incumplimiento y prórrogas indefinidas por la falta de coordinación y supervisión. ◆ Pérdida de controles financieros y administrativos que facilitan la corrupción y la desidia administrativa. 	Riesgo bajo
Interventorías	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El estrecho vínculo que generalmente une al contratista con el interventor distorsiona el control de verificación que le es propio de su función, avalando y aprobando las decisiones del contratista aún en perjuicio de la administración 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Altos costos de este tipo de contrato sin resultados que reflejen su inversión. ◆ Avalan incumplimientos, ejecuciones irregulares, mala calidad de materiales. ◆ Autorizan modificaciones técnicas, cambios de especificaciones de materiales, originando mayores costos a la administración. ◆ Los acuerdos entre contratista e interventor son conocidos en ocasiones con posterioridad a la ejecución del contrato por parte de la administración. ◆ En ocasiones firman actas de recibo sin verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones. 	Riesgo alto
Delegación para la contratación estatal	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se dispersa el compromiso y la responsabilidad, los procesos se toman más dispendiosos, aumenta la disparidad de criterios contractuales y el riesgo aumenta en tanto que estos funcionarios pueden contratar altísimas cuantías sin control alguno. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Diluye la responsabilidad. ◆ Disparidad de criterios en materia contractual. ◆ Identidad de contratistas para ejecutar diferentes objetos de las diferentes dependencias. ◆ Reviste de un gran poder económico y de potencia a funcionarios con bajo nivel salarial. ◆ Genera caos administrativo. ◆ Debilitamiento de la oficina jurídica. ◆ Para las diferentes dependencias les resulta más atractivo el ejercicio contractual dejando de lado las funciones propias del cargo. 	Riesgo medio
Irregular uso del contrato de prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Las autoridades administrativas contratan un sinnúmero de personas para cumplir funciones similares o idénticas a las 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Genera "nóminas paralelas" excediendo el número de cargos estrictamente necesarios. ◆ Duplicidad de funciones. ◆ Detrimento patrimonial. 	Riesgo alto





	<p>asignadas al personal de planta, sin ninguna justificación y con el único propósito de cumplir compromisos personales o políticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Dificulta el ejercicio de controles disciplinarios y administrativos. ◆ Hace ineficaz el Estado. ◆ Las grandes partidas asignadas se podrían utilizar en otros fines sociales. 	
<p>Caos administrativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ La falta de cuidado y diligencia en el trámite de los asuntos administrativos se traduce en la ineficacia administrativa del Estado. Verificando la ausencia de archivos, archivos incompletos, ausencia de soportes importantes de los contratos, contratos sin foliar y contratos sin liquidar. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ausencia de archivos. ◆ Encubrimiento de hechos o acciones irregulares. ◆ Desvirtúa principios de responsabilidad. ◆ Ausencia de unificación de criterios. ◆ Ausencia de controles. ◆ Falta de soportes importantes de los contratos. 	<p>Riesgo alto</p>
<p>Conciliaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ A través de este mecanismo se resuelven conflictos, cuando dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda del tercero conciliador. Esta práctica ha sido muy cuestionada por cuanto se ha visto que menoscaba gravemente los intereses del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Afecta gravemente los intereses económicos y patrimoniales del Estado. ◆ Es ventajosa para los intereses particulares. ◆ Se hacen arreglos sin conocimiento público en beneficio de intereses particulares. ◆ Condenas al Estado por ausencia de elementos probatorios de la conciliación. ◆ La negligencia de los apoderados del Estado compromete fácilmente los recursos públicos. 	<p>Riesgo alto</p>

MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
<p>Ausencia de procedimientos debidamente establecidos o formalizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los procedimientos y los métodos para ejecutarlos no son conocidos, no están definidos en manuales; se improvisan las condiciones y criterios decisión; la entidad está sujeta a factores y agentes externos de interacción; la capacidad de negociación sólo depende del perfil del negociador. Se registra cruce de competencias entre los niveles y áreas decisionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Alta discrecionalidad y concentración de poder en las decisiones que afectan la gestión de los recursos. ◆ Sobreestimación de costos en la determinación del presupuesto. ◆ Se politizan la visión y los controles que orientan la gestión. ◆ El negociador no cuenta con apoyo efectivo para la toma de decisiones. ◆ Se dificulta el seguimiento y evaluación de los factores que inciden sobre la eficacia y eficiencia. 	<p>Riesgo alto</p>
<p>Baja capacidad tecnológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ No se han incorporado desarrollos tecnológicos para responder a los requerimientos, exigencias, objetivos y compromisos 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Incide en el procedimiento y calidad de la información, en la agilidad, costos y credibilidad en cuanto a los 	



	adquiridos por la entidad. Se registra un mayor contacto con el público porque éste no puede obtener información por medios tecnológicos.	procedimientos y seguridad de los mismos. ♦ Se favorece el fraude y el soborno, impide la ejecución exitosa de otros procesos y afecta la competitividad de la entidad.	Riesgo alto
Evaluación y seguimiento de los trámites y procedimientos	♦ Los riesgos y/o puntos críticos de los procedimientos no están identificados ni están acompañados de estrategias o indicadores de evaluación. ♦ Se desconoce la relación entre los procedimientos internos y externos y no se ejerce control sobre los mismos. ♦ Los procedimientos no son adoptados ni conocidos por lo que no son implementados o están sujetos a constantes modificaciones.	♦ No es posible identificar los errores causados por la mala administración de los que obedecen a actos contrarios a la ética del servidor público. ♦ Se favorece el tráfico de influencias y el pacto entre intereses particulares en desmedro de los bienes y recursos de la entidad. ♦ Presencia de disfunciones e indiferencia frente a las finalidades que persiguen los procedimientos y/o indisposición de los funcionarios para ejecutarlos.	Riesgo medio
Formas o modelos empleados para elaborar, regular, racionalizar y sistematizar los procedimientos	♦ No se cuenta con parámetros que favorezcan una administración racional de los trámites y procedimientos. ♦ Los requisitos, tiempos y condiciones de atención de los servicios no están determinados. ♦ Los ciudadanos desconocen las condiciones, trámites y servicios que ofrece la entidad	♦ Propicia la exigencia de dádivas o el ofrecimiento de las mismas. ♦ Se afecta la credibilidad del ciudadano en las entidades prestadoras de servicios. ♦ Se genera un elevado índice de autorizaciones y aprobaciones. ♦ Afecta la generación de una cultura organizacional para la eficacia y la eficiencia.	Riesgo alto
Injerencia de la estructura de poder organizacional	♦ Connivencia entre los altos funcionarios de la entidad para la alteración o cambios frecuentes o coyunturales en los procedimientos. ♦ La finalidad y forma de los trámites y procedimientos puede ser alterada sin dar lugar a sanciones en virtud del poder que confiere un alto cargo.	♦ Permite la toma de decisiones amarradas a intereses económicos, políticos, de status o de grupo dentro de una entidad. ♦ Se afecta la agilidad, costos, imagen, confianza y credibilidad en las decisiones y actos administrativos y financieros.	Riesgo medio

MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE CONTROL INTERNO

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Influencia en las auditorías	♦ Ofrecimiento de dádivas para impedir visitas de seguimiento, evaluación y/o control. ♦ Pagos a los funcionarios investigadores, con el fin de evitar la detección y sanción de indebidos manejos.	♦ Consolidación de prácticas autocráticas en la selección de áreas y procesos a controlar. ♦ Impunidad que favorece a los corruptos. ♦ Pérdida de recursos y de confiabilidad.	Riesgo alto



	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Amenazas encaminadas a impedir cualquier tipo de visita de inspección 		
Inadecuado manejo de expedientes y documentos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Inseguridad en el cuidado y custodia de expedientes y documentos. ◆ Tráfico de influencias en la consulta, utilización, manipulación y administración de expedientes. ◆ Demora injustificada en el estudio, análisis, pruebas y evaluación de los expedientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Deficiencia en la determinación de responsabilidades. ◆ Pérdida de recursos fiscales. 	Riesgo medio
Desviación de poder	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Centralización y discrecionalidad en las decisiones. ◆ Carencia de reglamentos relacionados con competencias. ◆ Falta de claridad en tomo a productos y resultados a cargo de dependencias y funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Desorden y caos administrativo. ◆ Ejecución presupuestal ineficiente. ◆ Alto nivel de discrecionalidad en la determinación del gasto y en los pagos. 	Riesgo alto
Uso indebido de información	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Desorganización y caos en los flujos de información. ◆ Carencia de variables e indicadores de gestión y resultados. ◆ Tráfico de influencia en la obtención y manipulación de la información. ◆ Deficiencias en la entrega oportuna de información confiable y segura. ◆ Demora y retardos injustificados de datos e informes. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fraudes en las actividades. ◆ Cambios indebidos de datos e informes. ◆ Desconocimiento de resultados e incremento injustificado de los gastos. ◆ Bajo nivel de respuesta operativa. 	Riesgo alto
Desvío de visitas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Programación esporádica y descoordinada de seguimiento y evaluación. ◆ Concentración del seguimiento y evaluación en determinadas áreas, procesos y dependencias. ◆ Revisión de las mismas operaciones, acciones o gastos. ◆ Grupos de supervisión integrados por los mismos funcionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Baja capacidad de seguimiento. ◆ Consolidación de prácticas corruptas. ◆ Desvío de recursos. ◆ Desmotivación en funcionarios de eficiente y eficaz productividad. 	Riesgo alto



MAPA DE RIESGOS- CONTROL EXTERNO

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACIÓN
Estructura funcional y operativa del sistema de control externo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cambio frecuente de las políticas y estrategias de control externo. ◆ Choque de poderes entre las entidades de control. ◆ Contradicciones en el Marco legal sancionatorio. ◆ Desacuerdos sobre el objeto del control externo. ◆ Falta direccionamiento del control, es difuso y su comportamiento predecible. ◆ Precariedad en la calidad y uso permanente de los recursos tecnológicos, informáticos y humanos. ◆ Concentración, monopolio de poder y cuotas burocráticas en la estructura organizacional. ◆ Precariedad en los sistemas de evaluación y seguimiento de las estrategias de lucha contra la corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El poder de controlar puede ser usado para favorecer intereses políticos. ◆ Trabas en la determinación de conductas irregulares. ◆ Irregularidades, inseguridad y debilidad jurídica. ◆ Discrecionalidad y favorecimientos ilegítimos. ◆ Incremento de costos, falta de oportunidad y ausencia de medidas preventivas ◆ Descompensación en la asignación de presupuesto, falta de confiabilidad en la validez de resultados. ◆ La pertinencia, la relación costo-beneficio, el impacto y el valor agregado del control se personalizan. ◆ Tráfico de influencias, falta de oportunidad y pertinencia en la formulación de prioridades y líneas de acción. 	Riesgo alto
Proceso de planeación de control externo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ La planeación del control se reduce a un cronograma para la recopilación de informes. ◆ Vicios de forma y contenido en la formulación de los objetivos de control. ◆ Ausencia de estudios de seguimiento y evaluación del proceso, impacto y logros del control externo en conjunto e interrelacionados. ◆ Alta frecuencia de la rotación de personal de planta y de libre nombramiento y remoción en las entidades de control. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se pierde la visión de conjunto para realizar la evaluación de la gestión de los recursos públicos. ◆ Entorpece la identificación de focos estructurales de corrupción. ◆ Entorpece el análisis sobre las falencias y fortalezas de las estrategias de lucha contra la corrupción, sus prioridades y su comportamiento histórico. ◆ Cambio frecuente en el direccionamiento y continuidad de las estrategias de control externo. 	Riesgo medio
Criterios para el ejercicio del control interno	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Direccionamiento personalizado de los objetivos y/o las prioridades del control. ◆ Decidir sobre la finalidad del control en momentos de enfrentamiento político. ◆ Ausencia de mecanismos de seguimiento sobre las recomendaciones realizadas en los informes de control externo. ◆ No hay tipificación en las variables y criterios empleados para la valoración de la eficiencia de las entidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Injerencia de intereses políticos, económicos o de status en las directrices para el control. ◆ El control se convierte en un fortín y trampolín de intereses políticos. ◆ Resultados precarios en la tarea de acompañamiento y asesoría del control externo, falta de credibilidad en la veracidad de sus informes. ◆ Desconocimiento de las posibles manifestaciones y/o causas de las formas de deterioro del patrimonio público ◆ Rivalidad entre funcionarios, dispersión, ineficacia e ineficiencia del control. 	Riesgo alto



	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Desconocimiento de la interrelación y competencias entre el control interno y externo. ◆ Falta de conocimiento de la razón de ser de las entidades controladas y de equipos interdisciplinarios especializados de control. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Controles dispersos, contradictorios y descriptivos que no aportan elementos de mejoramiento a las entidades controladas. 	
Metodología del control externo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El control centrado en la verificación normativa reduce sus bondades. ◆ No existen instrumentos propios que discriminen objeto y/o área de control. ◆ Ausencia de variables e indicadores que orienten el análisis y uso adecuado de la información. ◆ Coincidencia desarticulada de órganos de control en una misma entidad 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Socializa una noción policiva del control y descuida otras manifestaciones. ◆ Discriminación, valoración y evaluación subjetiva de la información recolectada. ◆ Obstruye una labor investigativa, técnica y sectorizada de los fenómenos de corrupción. ◆ El control externo interfiere en la gestión interna, genera falta de credibilidad e incremento de costos. 	Riesgo medio
Ambiente en que se desarrolla la corrupción en Colombia	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Exigua sanción social de la corrupción en el ámbito cotidiano. ◆ Infiltración de información, desviación y/o preclusión en las investigaciones, ◆ Asignación a dedo de los funcionarios investigadores. ◆ Sanciones precarias y exiguo resarcimiento de los perjuicios causados a los intereses públicos. ◆ Elevado número de normas para respaldar y/o legalizar los actos administrativos. ◆ Ausencia de procedimientos estandarizados y socializados para realizar el control. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Connivencia entre la sociedad y el Estado para el ejercicio de la corrupción. ◆ Intimidación, impunidad, desconfianza y falta de credibilidad en la eficiencia en los instrumentos legales para combatir la corrupción. ◆ Desestímulo a la socialización del control social de la gestión pública y manejo de recursos. ◆ Desconocimiento de los fenómenos estructurales que hacen permisible la corrupción. ◆ Discrecionalidad, inocuidad e interferencia del control externo en la gestión interna de las entidades. 	Riesgo alto



2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- **ESTRATEGIA:** Democratización de la Administración Pública. El INFIDER dentro de las políticas y estrategias planteadas en el Plan Estratégico 2024-2027 establece seguir fortaleciendo y manteniendo el MIPG, el MECI y el S.G.C y por ende establecer que la mayoría de los trámites y servicios que presta la entidad deberán estar en línea a través de la página web. Tomando como base el plan de actividades de racionalización de trámites, alineado con trámites del DAFP 2019.
- **META:** A 2024 el 100% de todos los trámites y servicios del INFIDER deberán estar en línea y publicados en la página web.
- El INFIDER ha elaborado la matriz de modificación o supresión de regulaciones, procedimientos administrativos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

o De acuerdo con el artículo 2° de la Ordenanza 013 de octubre de 2018, Estatutos del INFIDER:

... el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo regional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio independiente...

El gerente del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, hace parte del Consejo de Gobierno que realiza de forma permanente el señor gobernador del Departamento, donde se rinde la información de avance en cada uno de los Planes, al igual que los avances en MECI y MIPG, de igual forma los avances también se remiten para el proceso de rendición de cuentas que realiza la Gobernación de Risaralda y con la cual se realiza la rendición de forma conjunta para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1757 de 2015.

4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Página Web www.infider.gov.co Con actualización permanente presenta información relacionados con los planes, programas y proyectos de la entidad.
- Grupo de Atención al Ciudadano Encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crea relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.





- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- Interactúe con el Instituto de Fomento para el Desarrollo del Risaralda INFIDER en:
 - A través del correo electrónico infider@infider.gov.co presente sus consultas.
 - En la Sede del INFIDER calle 19 No 7-53 pisos 4°, 5° y 6° Edificio de la Lotería de Rda.
 - Buzones físicos ubicados en cada piso donde funciona la Entidad.
 - En el conmutador (6) 3116844 extensiones 102-111
 - Línea [018000182405](tel:018000182405)

• **Atención al Ciudadano**

- El INFIDER Ofrece espacio y tiempo a la ciudadanía y a nuestros grupos de valor para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas misionales en la sede principal o a través de capacitaciones y visitas semanales, que están a cargo de funcionarios expertos que desarrollan la actividad comercial de la entidad.
- El INFIDER cuenta con un amplio portafolio de servicios que le ofrece a la comunidad Risaraldense a través de los municipios y empresas del orden municipal y departamental, además se ha formulado y elaborado el Plan Estratégico 2020-2023, así como el Plan de Acción para la vigencia 2021 con los indicadores de logro para que cualquier persona pueda acceder a esta información y saber de primera mano cómo es que funcionan los procesos al interior de la entidad.
- El INFIDER ha elaborado los Protocolos de atención al ciudadano que Estandarizan la atención al ciudadano por los canales presencial, verbal y virtual siguiendo las normas de calidad para esta actividad, mejorando la percepción de los ciudadanos y creando la cultura de servicio amable, efectiva y oportuna sobre los servicios de la entidad.

▣ **Mecanismos de participación ciudadana**

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.



Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de toma de decisiones <u>Buzón de sugerencias</u>	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control <u>Buzón de quejas y reclamos</u>	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área del INFIDER. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas del INFIDER.

¿Cómo podemos impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción?

- Identificando los posibles riesgos de corrupción, estableciendo sus causas y definiendo controles preventivos.
- Generando espacios para la participación ciudadana, asegurando así la visibilidad de la gestión de la Entidad y la interrelación con los grupos de interés.
- Recibiendo, gestionando y haciendo seguimiento continuo a los trámites y servicios, y resolviendo oportunamente las PQRSD.
- Cumpliendo los valores consignados en el Código de Ética de la Entidad, cuya finalidad es incentivar la sana convivencia y generar una transformación cultural.
- Definiendo el instrumento índice de información de carácter clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial.
- Trabajando en el mejoramiento continuo del Servicio al Ciudadano en términos de atención al cliente y tiempos de respuesta.



1. MARCO LEGAL

- Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 962 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Decreto 943 Actualización MECI.
- Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Decretos 611 y 612 de 2018.
- Conpes 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Conpes 3650 de 2010 Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Conpes 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se cuenta con el link de datos abiertos de la Entidad, el cual se actualiza de forma permanente https://drive.google.com/file/d/1p_fe5uDBCHTWenc4UU9iliZTgVIK-PFG/view



Con respecto a la información de los Servidores Públicos del INFIDER, se crea link donde reposa toda la información de los perfiles <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1G2eVxBFQXvNdnvDn7waFHKn3pBoEWYH-/edit#gid=948765281>

En el INFIDER se realizará capacitación permanente sobre Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Se crea la Resolución 062 del 27 de marzo de 2023, mediante la cual “Se adopta el esquema de publicación de información del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, en el marco de la Ley 1712 de 2014”, se adjunta cuadro con esquema de publicación

Se realiza el desarrollo del radicador web para la Entidad, a través del cual se realizará control de la correspondencia tanto interna, como externa, al igual que el botón PSE para la realización de pagos en línea, de igual forma se cuenta con el link para gestionar las solicitudes de crédito.

Se deja establecido en el presente Plan la obligatoriedad que tiene la Entidad de reportar la información para el ITA, a la procuraduría general de la nación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Contratista <i>Natalia Sánchez G.</i> Nombre: Kelly Natalia Sánchez Giraldo	 Director Administrativo y Financiero Nombre: Fabián Noreña Arboleda	 Gerente: Nombre: Daparfa de Jesús Buitrago Torres

Nombre o Título de la Información	Idioma	Medio de Conservación y/o Soporte	Formato	Lugar de Consulta	Frecuencia de Actualización	Responsable de Producción de la Información	Responsable de la Información
MISION, VISION,	Español	Servidor	.pdf	https://www.invider-risaralda.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano	HABITUAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FUNCIONES Y DEBERES	Español	Servidor	.pdf	https://www.invider-risaralda.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano	HABITUAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Español	Servidor	.pdf	https://www.invider-risaralda.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano	HABITUAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORGANIGRAMA	Español	Servidor	.pdf	https://www.invider-risaralda.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano	HABITUAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y ENTIDADES DE INTERES	Español	Servidor	.pdf	https://www.invider-risaralda.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano	HABITUAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECTORIO DE AGREMIACIONES, ASOCIACIONES Y OTROS GRUPOS DE INTERES	Español	Servidor	.pdf	https://www.invider-risaralda.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano	HABITUAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NORMATIVIDAD	Español	Servidor	.pdf	https://www.invider-risaralda.gov.co/transparencia/normatividad	HABITUAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	OFICINA ASESORA JURIDICA
PRESUPUESTO GENERAL	Español	Servidor	.pdf	https://www.invider-risaralda.gov.co/transparencia/informacion-presupuestal-y-contable	Anual	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

EJECUCION PRESUPUESTAL	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/informacion-presupuestal-y-contable	Annual	DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO	ADMINISTRATIVA - CONTABILIDAD	DIRECCION FINANCIERA Y PRESUPUESTO	Y DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD	Y DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO
ESTADOS FINANCIEROS	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/informacion-presupuestal-y-contable	Annual	DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO	ADMINISTRATIVA - CONTABILIDAD	DIRECCION FINANCIERA Y PRESUPUESTO	Y DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD	Y DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO
PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/informacion-presupuestal-y-contable	Mensual	DIRECCION FINANCIERA TESORERÍA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION FINANCIERA TESORERÍA	Y DIRECCION ADMINISTRATIVA	Y DIRECCION FINANCIERA TESORERÍA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	Annual	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	Cada 4 años	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLANES DE ACCION	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	Trimestral	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLAN ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	Trimestral	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLANES DE TALENTO HUMANO	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	Mayor a 4 Años	DIRECCION FINANCIERA	ADMINISTRATIVA	DIRECCION FINANCIERA	Y DIRECCION ADMINISTRATIVA	Y DIRECCION ADMINISTRATIVA
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	anual	DIRECCION FINANCIERA - SISTEMAS	ADMINISTRATIVA	DIRECCION FINANCIERA - SISTEMAS	Y DIRECCION ADMINISTRATIVA	Y DIRECCION ADMINISTRATIVA
MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	HABITUAL	OFICINA ASESORA JURIDICA		OFICINA ASESORA JURIDICA		OFICINA ASESORA JURIDICA
MANUAL Y GUIA DE AUDITORIA	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	HABITUAL	CONTROL INTERNO		CONTROL INTERNO		CONTROL INTERNO

MANUAL DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	HABITUAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MANUALES DE RIESGO	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	HABITUAL	DIRECCION EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	DIRECCION EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
MANUAL DE EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/planeacion	HABITUAL	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
INFORMES DE GESTION	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	Inhabitual	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INFORME PORVENORIZADO DE CONTROL INTERNO	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	Inhabitual	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTRIDAD	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	Trimestral	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
PLAN DE MEJORAMIENTO	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	HABITUAL	INFIDER	INFIDER
SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	Anual	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO MECI-MIPG	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	Trimestral	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
INFORME FURAG	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	Anual	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO	Español	Servidor	.xls	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	HABITUAL	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
INFORME DE RIESGOS	Español	Servidor	.pdf	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	HABITUAL	DIRECCION EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	DIRECCION EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
INFORME DE PQRS	Español	Servidor	.html	https://www.infider-risaralda.gov.co/transparencia/control	Semestral	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES	Español	Servidor	.pdf	<a href="https://www.infidet-
risaralda.gov.co/transparencia/control">https://www.infidet- risaralda.gov.co/transparencia/control	habitual	OFICINA ASESORA JURIDICA	OFICINA ASESORA JURIDICA
CONTRATACION	Español	Servidor	.html	<a href="https://www.infidet-
risaralda.gov.co/transparencia/contratacion">https://www.infidet- risaralda.gov.co/transparencia/contratacion	HABITUAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	OFICINA ASESORA JURIDICA
TRAMITES Y SERVICIOS	Español	Servidor	.pdf	<a href="https://www.infidet-
risaralda.gov.co/transparencia/tramites-y-
servicios">https://www.infidet- risaralda.gov.co/transparencia/tramites-y- servicios	HABITUAL	DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA